



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**



QUILLOTA, 22 de Agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5359 MISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 376/2014 de 21 de Agosto de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Agosto de 2014, mediante el cual solicita que se Declare Desierta la Licitación Pública realizada a través de Sistema Mercado Público Adquisición ID 2831-23-LE14 para la ejecución del Servicio "CONTRATACIÓN CUADRILLA OPERATIVA PARA APOYO EXPO FERIA 2014 "YO CREO EN QUILLOTA", por no presentación de ofertas;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución de Acta de Deserción Adquisición ID 2831-23-LE14 de 20.08.2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 4785 de 30 de Julio de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Mercado Público para la "CONTRATACIÓN CUADRILLA OPERATIVA PARA APOYO EXPO FERIA 2014 "YO CREO EN QUILLOTA", financiamiento con fondos municipales según Certificado N° 2014/58 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DECLARASE desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública realizada a través de Mercado Público Adquisición ID 2831-23-LE14 para la ejecución del Servicio "CONTRATACIÓN CUADRILLA OPERATIVA PARA APOYO EXPO FERIA 2014 "YO CREO EN QUILLOTA", realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición ID 2831-23-LE14.

SEGUNDO: ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cumplimiento.



**SIGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Jurídico 4. Control Interno 5. Finanzas 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-